

Resolución de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, por la que se declara la emergencia en la tramitación del expediente denominado **“AMPLIACIÓN SEGUIMIENTO CONTACTOS COVID-19” POR LA UTE INDRA BPO-INDRA-TELEFÓNICA POR IMPORTE DE 947.430,00 € Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 DÍAS DESDE 3/8/2020 A 1/10/2020**, y se ordena la ejecución de las actuaciones para afrontar la situación de emergencia sobrevenida por la infección de coronavirus COVID-19.

Vista la memoria justificativa de 30/7/2020 emitida por la Dirección General de Sistemas de Información y Equipamientos Sanitarios, ante la situación actual en España, de infección por Coronavirus – COVID-19 y con el fin de garantizar la seguridad, la salud de la población y el interés general, así como posibilitar una atención sanitaria adecuada a la población, se hace necesario acudir a la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para contratar los servicios, los suministros y las demás prestaciones vinculadas con el contrato denominado **“AMPLIACIÓN SEGUIMIENTO CONTACTOS COVID-19”**,

Con fecha 30/7/2020, la Dirección General de Sistemas de Información y Equipamientos Sanitarios, ha dado conformidad a la memoria justificativa de la necesidad y memoria económica del servicio de “Seguimiento contactos COVID-19 y estudio seroprevalencia de la Comunidad de Madrid”, para su realización por la UTE INDRA BPO-INDRA-TELEFÓNICA (CIF: U87895405), que son los adjudicatarios del actual servicio de mantenimiento y gestión integral del Centro de Atención Personalizada (CAP), para prestar este servicio extraordinario ya que disponen de la infraestructura necesaria, en los siguientes términos:

- **Objeto:** “Ampliación seguimiento contactos COVID-19”.
- **Presupuesto:** El estudio del coste se realiza en base a la estimación de llamadas que se van a gestionar y el coste por llamada de 2,90 € (IVA excluido), y una duración de 60 días.

Nº LLAMADAS ESTIMADAS DIA	COSTE LLAMADA (IVA excluido)	Nº DÍAS	I. TOTAL (IVA excluido)	IVA (21%)	I. TOTAL (IVA incluido)
4.500	2,90	60	783.000,00	164.430,00	947.430,00 €

- **Plazo ejecución:** 60 días desde 3/8/2020 a 1/10/2020.
- **Importe económico estimado:** 783.000,00 euros sin IVA + 21% IVA (164.430,00 €). Importe Total 947.430,00 euros IVA incluido.

Por lo expuesto, de conformidad con lo que establecen el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, artículo 1 del Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, el artículo 6.2 del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud y el artículo 3.4 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, esta Viceconsejería de Asistencia Sanitaria,

## RESUELVE

1. **Declarar la Emergencia** en la tramitación del expediente de contratación, conforme al artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del servicio de **“AMPLIACIÓN SEGUIMIENTO CONTACTOS COVID-19”**, para afrontar la situación de emergencia sobrevenida por la infección de coronavirus COVID-19.



Exp.: A/SER-026363/2020

2. **Ordenar la ejecución** de las actuaciones necesarias para proceder a garantizar la protección de pacientes y profesionales sanitarios del Servicio Madrileño de Salud, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

RAZÓN SOCIAL	NIF	PROYECTO GASTO	IMP. PRES.	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA al 21%	IMPORTE IVA Incluido
UTE INDRA BPO-INDRA- TELEFÓNICA	U87895405	2020/000164	G/311P/22709	783.000,00 €	164.430,00 €	947.430,00 €

Madrid, 3 de agosto de 2020  
LA VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA

Fdo.: Ana Dávila-Ponce de León Municio